

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4133 de fecha 14 de abril, 2020.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.  Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4133.	Acuerdo 1:  ..., se acuerda:  1° En el punto 6. correspondiente a los asuntos de los señores directivos y señora directiva de la agenda supra citada, el Directivo Johnny Mejía Ávila Presidente de la Junta Directiva del INFOCOOP, realizará una manifestación en referencia a la participación del MAG. Gustavo Fernández Quesada Director Ejecutivo a.i. en la actividad del Ministerio de Agricultura y Ganadería del día 8 de abril del 2020 transmitida por Facebook Live.  2° En el punto 3. de los asuntos resolutivos se incorporará la revisión de los acuerdos JD-173-2020 de la sesión ordinaria virtual N° 4131 del 03 de abril del 2020 relacionado con la aprobación del Reglamento de Crédito y su anexo presentado por la Gerencia de financiamiento del INFOCOOP, el acuerdo JD-180-2020 de la sesión ordinaria virtual N° 4131 del 03 de abril del 2020 relacionado con la aprobación del Reglamento de Cobro Administrativo, arreglos de pago, cobro judicial y ejecución de fideicomisos de garantía, asimismo el acuerdo JD-179-2020 de la sesión ordinaria virtual N° 4131 del 03 de abril del 2020 relacionado con la aprobación de la Política General de Financiamiento en el Instituto nacional de Fomento Cooperativo.  3° En el punto 3. de los asuntos resolutivos se incorporará el tema de la realización del Censo Cooperativo 2020...	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas N° 4120 y N° 4121.	Acuerdo 2:  ..., se acuerda:	13

		<p>1° El Licenciado Guillermo Calderón Torres Auditor Interno del INFOCOOP, manifiesta la importancia de las observaciones puntuales en ortografía y gramática que hizo llegar a la Secretaría de Actas, en particular hace énfasis en la página N° 119 entre las líneas 9 y 10 en lo cual menciona que hace falta una coma en la palabra “conocer” para que sea preciso lo que manifestó en esa oportunidad.</p> <p>2° El Directivo Víctor Carvajal Campos puntualmente señala la siguiente observación en la página N° 147 indica que es requerido corregir que nunca ha hecho una “Declaración Jurada” sería la primera vez que lo presentaría, ya que se indicó erróneamente que el Directivo Carvajal Campos presenta la Declaración Jurada de oficio cada año.</p> <p>3° La Directiva Zayra Quesada Rodríguez para esta acta plantea solo observaciones de forma no de fondo, indica que se debe mejorar la puntuación y que ya ha tramitado sus observaciones administrativamente.</p> <p>4° El Directivo Johnny Mejía Ávila puntualmente señala lo siguiente observa que en esta acta se saltan renglones y que esto deberá corregirse al asentarlo en el libro oficial...</p> <p><b>Acuerdo 3:</b></p> <p>..., se acuerda:</p> <p>1° El Licenciado Guillermo Calderón Torres Auditor Interno del INFOCOOP, manifiesta la importancia de las observaciones puntuales en ortografía y gramática que hizo llegar a la Secretaría de Actas.</p> <p>2° El Directivo Víctor Carvajal Campos puntualmente señala la siguiente observación en la página N° 85 indica que es requerido corregir la tilde en la palabra “Llegó el presidente a la zona”.</p> <p>3° La Directiva Zayra Quesada Rodríguez para esta acta plantea solo observaciones de forma no de fondo, indica que se debe mejorar la puntuación y que ya ha tramitado sus observaciones administrativamente...</p>	
<p><b>Artículo Segundo.</b></p> <p><b>Asuntos Resolutivos.</b></p>			

<p>Inc. 3.1)</p>	<p>Se conoce el correo del señor Gerardo Johanning Quesada sobre su incorporación al concurso de Director Ejecutivo.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>1° Con fundamento en el contenido del acuerdo JD-098-2020 adoptado por la Junta Directiva de la Institución en la Sesión Ordinaria 4126, Artículo Segundo, Inciso 3.13, celebrada el 03 de marzo del 2020, mismo que le será adicionado al presente acuerdo. Se le comunica al postulante Gerardo Johanning Quesada que el Concurso Concurso Público N° CP 01-2020 Nombramiento de Director Ejecutivo enero 2020, por un plazo definido hasta por cuatro años (discrecional Ley 4179) con un salario único de 1.716.536,000”, quedó sin efecto en razón de la Resolución que acogió parcialmente el Recurso de Reconsideración, Reposición y Nulidad Concomitante interpuesto por el señor Jorge Vargas Corrales, Gerente de la Cooperativa Autogestionaria de Taxis Unidos de Puntarenas, representado para ese acto por el Dr. Enrique Rojas Franco, como Apoderado Especial Judicial y Administrativo...</p>	<p>19</p>
<p>Inc. 3.2)</p>	<p>Se conoce la elección del Director Ejecutivo del Infocoop en propiedad.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>22</p>
<p>Inc. 3.3)</p>	<p>Se conoce el informe sobre el potencial impacto económico en INFOCOOP del Plan de Atención de Cooperativas afectadas por el COVID-19.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>Aprobar y avalar los siguientes lineamientos generales estratégicos, siendo que dichos ejes serán la guía para que el INFOCOOP actúe ante la crisis por el COVID que se está viviendo en la actualidad, sin perjuicio de generar otras propuestas o modificándolos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención de obligaciones legales del INFOCOOP, juicios y procesos similares.</li> <li>2. Contratos y servicios en protección de activos productivos del INFOCOOP, seguimiento de las garantías, procesos legales en financiamiento, atención de readecuaciones, custodia de activos y similares.</li> <li>3. Atención de contratos en marcha de importancia para el INFOCOOP, en especial atención de metas que atiendan las cooperativas y su reactivación.</li> <li>4. Reducir partidas de viajes, capacitaciones, becas y otros apoyos.</li> <li>5. Suprimir compra de vehículos y recambio de activos.</li> </ol>	<p>23</p>

		6.Posponer decisiones en materia de incentivos y pagos al personal...	
Inc. 3.4)	Se conoce tema relacionado con la realización del Censo Cooperativo 2020.	Acuerdo 6: ..., La Junta Directiva acuerda que la administración presente una propuesta concreta y aporte los estudios respectivos relacionados con los términos en los cuales se podría proceder con el proceso licitatorio para la realización del Censo Cooperativo 2020, sea para el segundo semestre de este año 2020, o para el otro año o en un plazo indefinido...	43
Inc. 3.5)	Se conoce oficio DE 495-2020, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., el cual adjunta copia de la nota de la Alcaldesa electa de Upala, correspondiente al Convenio Marco de Cooperación entre la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua y el INFOCOOP.	Acuerdo 7: ..., La Junta Directiva acuerda aprobar en todos sus extremos el siguiente convenio:  CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN GOBIERNOS LOCALES COSTARRICENSES FRONTERIZOS CON NICARAGUA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP), PARA LA PROMOCIÓN DEL COOPERATIVISMO EN SU GESTIÓN SOCIO-EMPRESARIAL DESDE UNA PERSPECTIVA DE DESARROLLO LOCAL TERRITORIAL E INTEGRAL...	49
Inc. 3.6)	Se conoce el oficio DE 490-2020, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., relacionado con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N° 8220.	Acuerdo 8: ..., La Junta Directiva acuerda aprobar el nombramiento del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., como Oficial de Simplificación de Trámites...	60
Inc. 3.7)	Se conoce el seguimiento al proceso de Reestructuración Institucional.	Acuerdo 9: ..., La Junta Directiva acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que envíe un oficio a los Encargados del proceso de Reestructuración del INFOCOOP en la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y con copia al Señor Ministro de Hacienda, al Señor Presidente de la República, a MIDEPLAN y a la Contraloría General de la República...	61
Inc. 3.8)	Se conoce la valoración del decreto ejecutivo 42267-H sobre los depósitos en la Caja Única del Estado.	Acuerdo 10: ..., se acuerda:  1.- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en cumplimiento con los numerales 100 y 101 de la Ley General de la Administración Pública sobre la justificación que se debe informar en este sentido al Poder Ejecutivo en relación con el Decreto	64

		<p>Ejecutivo N° 42267-H de 11 de marzo 2020, publicado en el Alcance 68 a La Gaceta 66 de 31 de marzo 2020, por el que se modifican los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 del Capítulo Tercero “Sobre Inversiones Financieras” del Decreto Ejecutivo N° 41617-H, Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2020, publicado en el Alcance N° 71 a La Gaceta N° 62 del 28 de marzo del 2019, en el sentido de que “Las entidades públicas bajo el ámbito de la Autoridad Presupuestaria trasladarán la totalidad de los recursos públicos a cuentas de la entidad dentro de la Caja Única del Estado, independientemente del instrumento financiero (cuenta bancaria y/o inversiones) en que se encuentren esos recursos públicos, salvo que exista normativa superior en contrario”; que en el caso del INFOCOOP, por el momento no es viable cumplir con dicha normativa - directriz antes citada, dados los razonamientos que se detallan en los criterios jurídico y técnico referidos en el AJ-071-2020 de 13 de abril 2020, a la luz de lo dicho sobre el particular por la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República (en especial por lo reciente la Opinión Jurídica OJ-084-2017), en armonía con la normativa vigente sobre el particular.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el presente acuerdo al Señor presidente de la República y a los Señores del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría General de la Republica y a su vez anexe el criterio técnico jurídico correspondiente...</p>	
Inc. 3.9)	Se conoce oficio DES 70-2020, suscrito por el señor Sergio Salazar Arguedas, Gerente de Planificación y Control de gestión, relacionado con el criterio sobre el proyecto de Ley N° 21.910 “Fortalecimiento del subsidio temporal de empleo para atender la emergencia nacional por el COVID-19”.	<p>Acuerdo 11:</p> <p>..., se acuerda:</p> <p>1. Acoger la posición presentada por la administración e informar a la Comisión Legislativa sobre lo expuesto en cuanto al contenido del PROYECTO DE LEY FORTALECIMIENTO DEL SUBSIDIO TEMPORAL DE EMPLEO PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19. Expediente Legislativo N° 21.910, en especial lo detallado en el criterio jurídico AL-072-2020 de la Gerencia Jurídica y en el criterio técnico DES 70-2020 del 13 de abril de 2020, del Departamento de Planificación y Control de Gestión, que justifican y detallan la afectación institucional y por ende no viabilidad al INFOCOOP de dicho proyecto.</p>	74

		2. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique a la brevedad lo anterior a la Comisión Legislativa respectiva.	
Inc. 3.10)	Se conoce el caso de COOPETRANSATENAS RL y solicitud de audiencia.	Acuerdo 12:  ..., La Junta Directiva acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que envíe un oficio a los encargados de la Cooperativa para comunicarles que recibirán una reactivación mediante el Departamento de Asistencia Técnica viabilización que así determinará dicho Departamento, debido a que no se les puede otorgar crédito. A su vez comunicar al Departamento de Asistencia Técnica que se deberán apersonar a la Cooperativa y brindarles dicha viabilización, para que así la ARESEP les otorgué una dispensa por el tema tarifario, mediante la estrategia de salvamento que será planteada para esta Cooperativa...	87
Artículo Tercero.  Asuntos de los señores directivos y señora directora			
Inc. 4.1)	Se conoce tema relacionado con la participación del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., sobre la actividad con el Ministerio de Agricultura y Ganadería en Facebook Live el pasado 8 de abril, 2020.	Se toma nota.	95
Inc. 4.2)	Se conoce la revisión de ajustes en los acuerdos JD-173-2020, JD-180-2020 y JD-179-2020 de la sesión ordinaria virtual N° 4131 del 03 de abril del 2020, propuesto por el directivo Johnny Mejía Ávila.	Acuerdo 13:  ..., La Junta Directiva acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice los siguientes ajustes de forma y las adiciones en cuanto a la revisión de los citados acuerdos.  Se incorporó el artículo correspondientes a las derogatorias en los Reglamentos y Política supra citados...	97
Inc. 4.3)	Se conoce el tema relacionado con la selección del Director o Directora Ejecutiva del INFOCOOP, propuesto el directivo Víctor Carvajal Campos.	Se toma nota.	99